

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

DECIMOSEXTO AÑO

980 a. SESION • 22 DE NOVIEMBRE DE 1961

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/980)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 21 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de Cuba (S/4992)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

980a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 22 de noviembre de 1961, a las 15 horas

Presidente: Sr. V. A. ZORIN
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Ceilán, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/980)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 21 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba (S/4992).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 21 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de Cuba (S/4992)

1. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): En telegrama dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad el 21 de noviembre de 1961 [S/4994], el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba solicitó que el representante permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, que había pedido la inclusión del tema en el orden del día, fuese invitado a participar en el debate. Si no hay objeciones, invitaré al representante de la República de Cuba a que tome asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mario García Incháustegui (Cuba) toma asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

2. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): El Consejo de Seguridad se ocupará ahora de la cuestión que acaba de incluirse en el orden del día. Me refiero a la carta del 21 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de Cuba, que ha sido distribuida como documento S/4992.

3. El primer orador que figura en mi lista es el representante de Cuba, a quien concedo la palabra.

4. Sr. GARCIA INCHAUSTEGUI (Cuba): El Gobierno revolucionario de Cuba apela al Consejo de Seguridad ante la grave amenaza para la paz que constituyen los actos agresivos e intervencionistas de las fuerzas armadas de los Estados Unidos en la República Dominicana.

5. Los hechos son perfectamente conocidos por notorios. Sin embargo, vale la pena repasarlos. El Secretario de Estado del Gobierno de los Estados Unidos declaró el sábado 18 de noviembre de 1961:

"Se ha confirmado que figuras principales que estuvieron estrechamente asociadas a medidas represivas de la anterior dictadura en la República Dominicana, y que habían partido de ese país, regresaron a Ciudad Trujillo el 15 de noviembre.

"Más aún, parece que puedan estar planeando una tentativa de restablecimiento del dominio dictatorial de la vida política y económica de ese país amenazando el reciente progreso del pueblo y Gobierno dominicanos hacia una democratización.

"Por recomendación de los Estados Unidos, una comisión especial de la Organización de los Estados Americanos ya ha postergado la consideración de una propuesta de levantamiento de sanciones económicas a la República Dominicana que pesan sobre ciertos productos.

"En vista de la posibilidad de una desintegración política y de la peligrosa situación que podría producirse a raíz de ello, el Gobierno de los Estados Unidos está considerando medidas que el imprevisible desarrollo de los sucesos pueda requerir."

6. A esta declaración del Secretario de Estado siguieron el envío de unidades aeronavales de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, incluyendo portaaviones, a las costas dominicanas; y las incursiones de aviones de guerra norteamericanos sobre el territorio de un pequeño Estado Miembro de esta Organización.

7. El domingo 19 de noviembre de 1961, el Sr. Balaguer hizo declaraciones públicas en las que expresó:

"Yo apelo al patriotismo de los dominicanos, militares y civiles, y los exhorto a unirse detrás del legítimo poder de la nación para prevenir una catástrofe nacional y evitar el peligro que amenaza nuestra soberanía."

Repito: "Evitar el peligro que amenaza nuestra soberanía." No cabe duda que el Sr. Balaguer se refería a los barcos norteamericanos.

8. El Sr. Lincoln White, portavoz oficial del Departamento de Estado, el lunes 20 de noviembre en la mañana expedía el siguiente comunicado:

"De acuerdo con la información que hemos recibido, el Presidente Balaguer, con la ayuda de oficiales leales a él y al orden constitucional, y con el apoyo de grupos de oposición democrática, ha

dominado lo que aparentemente parecía ser una seria tentativa de llevar a cabo un golpe represivo. No sólo el Presidente Balaguer ha tenido éxito en el mantenimiento de la autoridad constitucional sino que ha fortalecido su posición en el país. El abandono por la familia Trujillo de importantes posiciones en la República Dominicana contribuirá a la reducción de tensiones dentro del país, y a hacer posible una transacción pacífica hacia una sociedad crecientemente democrática."

9. La posición de nuestro Gobierno frente a las dictaduras es perfectamente clara y conocida de todos los Miembros de las Naciones Unidas. No se trata ahora, sin embargo, de establecer quién tiene la razón en el conflicto interno que convulsiona al hermano país latinoamericano; para eso no estamos aquí, ni es función del Consejo de Seguridad conocer de las cuestiones estrictamente internas de los Estados. Venimos ante ustedes por muy variadas razones.

10. Constituye una violación de la Carta y de los principios del derecho internacional que cualquier Potencia trate de forzar situaciones estrictamente internas de otras. Esta situación se hace más intolerable cuando el país que ejerce esa intervención es una de las grandes Potencias de los tiempos presentes, y el país sobre el que se ejerce es un Estado pequeño y subdesarrollado.

11. Esta situación se agrava aún más cuando se observa que la Potencia intervencionista tiene unos antecedentes muy malos en materia de intervenciones. Si se lee la historia de la América Latina — y los representantes la conocen perfectamente — se observa que buena parte de los últimos cien años de esa historia se dedica a la resistencia de los pequeños países independientes de Latinoamérica contra las agresiones del imperialismo norteamericano, que intervinieron con sus fuerzas militares en nuestras repúblicas cuantas veces convino a sus intereses financieros. Se anexaron territorios; desgajaron soberanías; pusieron y quitaron gobiernos. Es una historia triste porque estas agresiones se ejecutaron con ensañamiento e impunidad. Sin embargo, hay algo que nos llena de orgullo a los latinoamericanos y es que, a pesar de la extraordinaria desigualdad de fuerzas, siempre nuestros pueblos resistieron heroicamente esas intervenciones.

12. De toda esta experiencia surgió en nuestra América — en la América Latina —, con la fuerza de un dogma, la defensa del principio de no intervención. Este principio es el que ahora violan el Gobierno de los Estados Unidos y sus fuerzas militares.

13. No haríamos aquí pronunciamientos sobre la cuestión interna que se debate en el hermano pueblo, si la deformación que de los sucesos que allí tienen lugar por los hombres del Gobierno y la prensa monopolista norteamericana no nos obligara a ello; es necesario, pues, por vía de aclaración, referirse a ciertos hechos.

14. De las declaraciones del Sr. Rusk, del envío de las tropas y de lo que expresa editorialmente el New York Times parecería que el Gobierno de los Estados Unidos ayuda militarmente al Sr. Balaguer porque la familia Trujillo trata de ocupar de nuevo el poder. Sin embargo, el Sr. Balaguer no habla en sus decla-

raciones de esta ayuda y les dice a los militares y civiles que le apoyen "para evitar el peligro de amenaza de nuestra soberanía"... y los soberbios barcos yanquis a la vista de todo el pueblo dominicano. Es evidente que esos barcos están allí para consolidarlo, y que el Sr. Balaguer usa esa presencia para tratar de intimidar a su pueblo, frente a la formidable corriente popular que amenaza su dictadura, y que, por otra parte, el propio Sr. Rusk reconoce cuando afirma "la posibilidad de una desintegración política".

15. Además, nos asalta otra duda. Estados Unidos no mantiene relaciones diplomáticas con el régimen de Balaguer porque votó y aceptó sanciones contra su Gobierno. ¿A qué se debe, pues, la ayuda a un Gobierno con el que no se mantienen relaciones diplomáticas? ¿Es que han sido levantadas esas sanciones por el organismo regional? Además, ¿no fue el Sr. Balaguer puesto en la Presidencia por el señor Trujillo? ¿Y quién puso en el poder al Sr. Trujillo? ¿No fue acaso el Sr. Trujillo producto de una intervención militar norteamericana?

16. El Sr. Trujillo fue un colaboracionista con la intervención norteamericana en su país en el año 1916 — el que les habla aún no había nacido — y el premio a su colaboracionismo fue la anuencia de Washington para que fuera Presidente vitalicio, con elecciones y todo. Ahora mismo, la familia Trujillo tiene cómodo recibimiento en los Estados Unidos, y hasta se nos informa — no lo hemos comprobado — que un miembro de esa familia ha sido nombrado asesor de la delegación dominicana en las Naciones Unidas. Además, en el supuesto caso de que el señor Balaguer hubiera abjurado de su responsabilidad en la dictadura de Trujillo, y se hubiera convertido en un profundo demócrata de la noche a la mañana, ¿qué poder es el del Gobierno de los Estados Unidos para determinar que el máximo representante oficial durante la dictadura es ahora un convencido demócrata? Y ¿qué autoriza a los Estados Unidos para volcar todo el aparato de su fuerza y de su poderío militar para apoyar este criterio arbitrario?

17. Las informaciones que nos llegan a nosotros son muy distintas. Esas informaciones dicen que el pueblo dominicano, a través de una formidable movilización popular, trata de derrotar definitivamente a la dictadura trujillista, personificada antes y ahora por el Sr. Balaguer, y que el Gobierno norteamericano, que sabe que este régimen se desintegra — repito: este régimen se desintegra — (son palabras del señor Rusk), trata de salvar este régimen "democratizando" al señor Balaguer con la presencia de los "marines". Desde luego, esas informaciones que me llegan pudieran, en la opinión de alguno, reflejar un punto de vista en la cuestión y deseamos colocarnos en el plano más objetivo. Lo que deben garantizar las Naciones Unidas — y por lo que debe velar el Consejo de Seguridad —, no es si Balaguer es o no un demócrata, sino que esta cuestión que se plantea internamente en Santo Domingo se resuelva exclusivamente por los dominicanos, y que ninguna Potencia, y mucho menos una gran Potencia militar, ejerza ese tutelaje sobre un Estado Miembro de la Organización, que entendemos se trata de un Estado soberano.

18. Las dictaduras no se producen por generación espontánea; son el producto de una sociedad injusta y socialmente desequilibrada. Cuando los pueblos comprenden esto, luchan contra las causas de las dictaduras, y he aquí donde los intereses financieros comienzan a preocuparse y tratan de frustrar la voluntad popular.

19. Una dictadura no desaparece con la eliminación física de un tirano. Hay que hacer desaparecer las causas que la producen, pero eso no interesa a los norteamericanos, pues esa situación de vasallaje en lo político es el resultado de otra situación de vasallaje económico que ejercen los grandes intereses financieros norteamericanos sobre muchos de nuestros pueblos. Para ellos no tiene importancia que desaparezca un dictador; lo sustituyen por otro, y a veces hasta lo rodean de aureola democrática.

20. En la cuestión que se debate hay, además, una amenaza muy grave de agresión contra Cuba. La cuestión que se debate es, pues, también, una que afecta directamente a nuestro país. Hemos escuchado muchas veces al representante norteamericano desmentir a nombre de su Gobierno que existan planes agresivos contra Cuba, pero también lo hizo en la Primera Comisión^{1/} en el pasado mes de abril, y el desmentido fue él, y nada menos que por boca del Sr. Kennedy, del Sr. Nixon, de varios congresistas norteamericanos, del General Van Fleet, y ahora el último de estos desmentidos es del Almirante Arleigh A. Burke. Es de esperar que de un momento a otro aparezca otro desmentido. Nuestra delegación ha circulado entre los Estados Miembros recortes de prensa que prueban plenamente estas afirmaciones.

21. Lo cierto es — no obstante la opinión que tenga el representante de los Estados Unidos — que en estos momentos su Gobierno perpetra nuevos planes de invasión contra nuestra patria y las fuerzas mercenarias están entrenándose en los distintos campamentos en el área y en las bases norteamericanas en el Caribe. Nuestro pueblo, con la guardia en alto, espera a estos mercenarios, pero ¿qué pasa si el Gobierno norteamericano, así como ha pensado que Balaguer es demócrata, piensa, como ya muchas veces lo ha dicho, que nosotros no lo somos, y decide resolver esta cuestión de nuevo en la forma más violenta, y manda a los barcos, a los "marines", a los aviones y a los portaaviones, como acaba de suceder ahora en Santo Domingo?

22. Nosotros sabemos lo que va a pasar entonces. Un grave conflicto va a estallar muy cerca del país sede. Esto puede suceder mañana, o el mes próximo, y tendrá más posibilidades de suceder en la medida en que se sienta el precedente intervencionista de la República Dominicana. De ahí que nos sintamos también amenazados por esta agresión intervencionista.

23. Los gobernantes norteamericanos parecen creer tener en sus manos la posesión total de la verdad; y ello sería lo de menos si se la reservaran. Lo grave es que tratan de imponerla, y por la fuerza.

24. Si el Sr. Balaguer pidió la ayuda ¿qué mejor prueba es esa de que no tiene el respaldo de su pue-

blo? Y si no la pidió, ¿qué hacen los barcos y los aviones yanquis sobre un territorio que se supone soberano?

25. Denunciamos los planes del Gobierno norteamericano, que busca como objetivo principal detener la lucha del pueblo dominicano contra la dictadura y, al mismo tiempo, sentar el precedente que luego permita enviar esas mismas fuerzas contra Cuba.

26. Esta situación es grave por la amenaza que entrañan para la paz los actos agresivos de los norteamericanos y la catástrofe que pueden desencadenar. Los miembros del Consejo de Seguridad deben estudiar esta cuestión en el terreno de los principios de la Carta.

27. Si los Estados son jurídicamente iguales ¿qué derecho tiene una Potencia a prejuzgar los hechos políticos internos de otro Estado y forzarlos con el envío de sus tropas? Hoy los pueblos amenazados son los de la República Dominicana y de Cuba; mañana pudiera ser cualquier otro pueblo de Latinoamérica o del mundo.

28. Demandamos del Consejo de Seguridad que condene al Gobierno de los Estados Unidos como agresor y exija el inmediato retiro de esas fuerzas de las costas de la República Dominicana.

29. La intervención agresiva se ha consumado ya, puesto que la presencia de esas tropas buscaba el resultado de producir coacción en un pueblo y facilitarle a un dictador, esgrimiendo la amenaza de esa intervención, mantenerse en el poder contra la voluntad de su pueblo. No quiere decir que el pueblo dominicano vaya a admitir esas coacciones, pero el acto contra el derecho internacional se ha producido. Además, la situación de peligro no ha desaparecido. Por el contrario, según informes llegados a nuestro poder, se incrementa y es muy probable que de un momento a otro se produzca una nueva intervención norteamericana en el Caribe.

30. En nombre de los pequeños Estados, en nombre de la Carta de las Naciones Unidas, en nombre de los millares de latinoamericanos asesinados por los "marines" en desembarcos anteriores, para que no se burlen por una gran Potencia los principios de la Carta, pedimos a los miembros del Consejo de Seguridad que detengan la intervención en Santo Domingo.

31. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Con tantos y auténticos urgentes problemas como tienen planteados las Naciones Unidas en estos momentos, parece increíble que los miembros del Consejo hayan de perder el tiempo en escuchar acusaciones tan gratuitas como las que acabamos de oír. Yo me inclinaría a pensar que la queja cubana obedece a una total ignorancia de los hechos por los que la República Dominicana ha escapado al yugo. De no ser así, esa queja equivaldría a abusar del Consejo de Seguridad, porque es falsa y absurda a ojos vistas, e indigna de un Ministerio de Relaciones Exteriores.

32. El pueblo de la República Dominicana ha sido víctima durante 31 años de la tiranía de una familia reaccionaria. Hoy saludamos su liberación lo mismo que cientos de millares de ciudadanos dominicanos

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Primera Comisión, 1231a. sesión.

celebraban ayer este gran paso adelante en la vida democrática de su país. Y es precisamente ahora cuando se le ocurre al representante de Cuba lanzar acusaciones injustificadas; injustificadas, repito, y falsas por añadidura. Quede esto bien sentado desde un principio: el cargo de que los Estados Unidos están ejecutando un plan de intervención armada en la República Dominicana es totalmente infundado, ya que en ningún momento — en ningún momento, repito — hubo fuerzas norteamericanas de tierra, mar o aire en las aguas territoriales o en el espacio aéreo de la República Dominicana. La acusación cubana de que nuestra aviación militar ha volado sobre el territorio dominicano es completamente falsa. La presencia amistosa de la flota de los Estados Unidos en el Mar Caribe se decidió con pleno conocimiento de las autoridades constitucionales y de los dirigentes responsables de la República Dominicana, que tan valientemente han luchado para liberar al país de tantos años de dictadura. La presencia de esas unidades de la flota norteamericana en aguas internacionales y en el espacio aéreo internacional no constituye acto de intervención, ni es contrario a ningún acuerdo internacional.

33. Me parece extraño — como ha de parecerlo también, sin duda, a la mayoría de los miembros del Consejo — que sea Cuba y no la República Dominicana quien nos acuse de intervención. Lo que ocurre es que la actitud comprensiva de los Estados Unidos, compartida por otros Gobiernos, ante los esfuerzos realizados para pasar de la dictadura a la democracia, han sido cínicamente deformados por los cubanos para sus propios fines propagandísticos. Es evidente que Cuba intenta transformar en hostilidad la amistad que el pueblo dominicano siente por los Estados Unidos. Además, el Gobierno de Cuba intenta por ese medio oscurecer en la mente del pueblo cubano y ante los ojos del mundo el gran paso adelante que ha dado el pueblo dominicano con el apoyo moral de naciones democráticas amistosas. En efecto, hay pruebas de una siniestra alianza entre la familia Trujillo y el Sr. López Molina, agente de Castro en la República Dominicana, quien ha sido apoyado y protegido por los herederos de Trujillo.

34. El hecho es que la verdadera amenaza a la paz y seguridad del hemisferio occidental proviene de un Gobierno que, con ayuda del bloque comunista, trata por todos los medios de frustrar los esfuerzos que el pueblo dominicano realiza para dar a su país una nueva vida democrática. ¿Hay mayor cinismo que las referencias que en la nota cubana se hacen a "la lucha de otro pueblo americano por la verdadera democracia y por la libertad nacional" [S/4992], si pensamos que estas palabras son las de una dictadura que ha destruido la libertad a que aspiran en su propio pueblo?

35. Los hechos relativos a los recientes sucesos de la República Dominicana son bien conocidos de los miembros de la Organización de los Estados Americanos. Pero supongo que es importante recordárselos a los miembros del Consejo de Seguridad que no están muy al corriente de la situación real. El estado de cosas en la República Dominicana ha sido objeto de muchas reuniones de la OEA; lo digo por si el representante de Cuba no lo sabe.

36. Dadas la actitud y la política del entonces Gobierno de la República Dominicana, en la Sexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos, celebrada en agosto de 1960, se impusieron a ese país sanciones que entrañaban la ruptura de relaciones diplomáticas y la prohibición de exportar armas y material de guerra de toda clase. Además, el 4 de enero de 1961 el Consejo de la OEA resolvió que era deseable que los gobiernos miembros suspendiesen la exportación de petróleo, productos del petróleo, camiones y repuestos a la República Dominicana. Los Estados Unidos apoyaron la medida adoptada en la Sexta Reunión, y propusieron otras medidas que el Consejo adoptó en enero de 1961. Se creó una Comisión Especial para cumplir las obligaciones del Consejo de la OEA derivadas de la Sexta Reunión.

37. En junio de 1961, una subcomisión de esa Comisión Especial acudió a la República Dominicana a observar los hechos ulteriormente sobrevenidos en el país. En el informe de la subcomisión se declaraba que era demasiado pronto para determinar hasta qué punto habían cambiado el carácter y la política de la nación. En septiembre de 1961 la subcomisión volvió a visitar la República Dominicana.

38. En el informe presentado por la subcomisión después de esta visita, se expresaba el parecer de que debía reconocerse debidamente que en el carácter y en la política del Gobierno de la República Dominicana se había operado un cambio alentador desde el anterior informe de la subcomisión. También se indicaba, sin embargo, que era necesario seguir de cerca y constantemente el giro de los acontecimientos en el país.

39. Por último, el 14 de noviembre de 1961, hace poco más de una semana, el representante de los Estados Unidos en la Comisión Especial de la OEA manifestó que debían reconocerse los esfuerzos constructivos desplegados por el Gobierno de la República Dominicana. Propuso que se dejara sin efecto la indicación formal hecha el 4 de enero de 1961, de que convenía suspender el comercio de ciertos artículos con la República Dominicana. Una importante consideración de este problema es el hecho de que habían salido del país figuras principales estrechamente vinculadas con el antiguo régimen, como se dice en el informe. No obstante, el Gobierno de los Estados Unidos expresó en su declaración del 14 de noviembre la convicción de que las sanciones impuestas en agosto de 1960 a la República Dominicana en la Sexta Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos, no debían levantarse mientras figuras principales que estuvieron estrechamente asociadas a las medidas represivas de la anterior dictadura pudieran seguir dominando la vida política y económica de la República Dominicana.

40. Poco después de esta reunión, dos personalidades, miembros de la familia Trujillo, regresaron a la República Dominicana tras una corta estancia en el extranjero. Debido a este hecho, que constituyó claramente un paso atrás, los representantes de los Estados Unidos recomendaron no fijar todavía la fecha en que la Comisión Especial de la OEA votaría sobre dicho problema. La Comisión aceptó esta propuesta.

41. El 18 de noviembre, el Secretario de Estado de los Estados Unidos hizo la siguiente declaración:

"Se ha confirmado que figuras principales que estuvieron estrechamente asociadas a medidas represivas de la anterior dictadura en la República Dominicana, y que habfan partido de ese país, regresaron a Ciudad Trujillo el 15 de noviembre. Más aún, parece que pueden estar planeando una tentativa de restablecimiento del dominio dictatorial de la vida política y económica de ese país, amenazando el reciente progreso del pueblo y Gobierno dominicanos hacia una democratización.

"Por recomendación de los Estados Unidos, una Comisión Especial de la Organización de los Estados Americanos ya ha postergado la consideración de una propuesta de levantamiento de sanciones económicas a la República Dominicana que pesan sobre ciertos productos. En vista de la posibilidad de una desintegración política y de la peligrosa situación que podría producirse a raíz de ello, el Gobierno de los Estados Unidos está considerando medidas que el imprevisible desarrollo de los sucesos pueda requerir."

42. Al hacerse patente la desintegración política, aumentó la posibilidad de que surgiese una situación aún más peligrosa. La asociación de los Trujillo con el agente de Castro agravaba ese peligro. Como dije, la presencia de la flota norteamericana en el Mar Caribe se decidió con pleno conocimiento de las autoridades constitucionales y de los dirigentes responsables de la República Dominicana.

43. Permítaseme señalar el fuerte contraste que en estos tres últimos años se observa entre el régimen de Castro y la República Dominicana.

44. Es interesante recordar que, en junio de 1959, invadió la República Dominicana una expedición que habfa sido organizada, adiestrada y equipada en Cuba con la indudable ayuda de funcionarios cubanos. Uno de los jefes de la expedición era un oficial en activo del ejército rebelde cubano. La Armada cubana dio escolta a las tres lanchas de desembarco utilizadas por la fuerza invasora en su travesía hasta la República Dominicana.

45. El dirigente principal de la invasión, Delio García Ochoa, fue capturado, pero los Trujillo le permitieron después regresar a Cuba. López Molina, dominicano estrechamente vinculado al régimen de Castro, fue protegido personalmente por los Trujillo y alentado a formar un partido político de tipo castriista, al mismo tiempo que el régimen de Trujillo perseguía a la oposición democrática. Ahora el Presidente Balaguer ha actuado contra ambos elementos totalitarios: el clan de los Trujillo ha sido obligado a salir del país, y a López Molina lo han detenido para deportarlo.

46. En entrevista transmitida por televisión el 8 de enero de 1961, poco después de regresar de allende la cortina de hierro, Ernesto "Che" Guevara habló de Trujillo diciendo "ahora es amigo nuestro". El entendimiento entre la dictadura de Castro y la dictadura de Trujillo ilustra una vez más la afinidad histórica entre los regímenes totalitarios de extrema derecha y los de extrema izquierda.

47. Para terminar, haré una breve observación. Si el Gobierno dominicano cree que su paz y seguridad están en peligro, que acuda su representante a este Consejo a presentar la queja. Ese Gobierno está representado en las Naciones Unidas. Por su parte, los Estados Unidos creen que todos los países verdaderamente democráticos aplauden el final de la era trujillista y apoyan al pueblo dominicano y al Presidente Balaguer en los difíciles esfuerzos que despliegan para crear una democracia constitucional en la República Dominicana.

48. Los Estados Unidos no se han opuesto a esta reunión del Consejo porque nunca vacilamos en responder a las acusaciones que se nos hagan. Seguimos fieles a la creencia en que se funda nuestra democracia: la verdad acaba siempre por triunfar en el foro de la libre expresión. Pero esos cargos absurdos, si es que debían formularse, no debieran haber rebasado los límites de la OEA, a la que Cuba sigue unida en virtud de un tratado. En efecto, la OEA debate en estos momentos esas acusaciones. El problema dominicano la tiene muy atareada desde hace algún tiempo. La subcomisión, que tanto trabajo ha tenido, se halla en el país en estos momentos. A mi entender, ésta es la mejor forma de ayudar al pueblo dominicano a lograr sus libertades democráticas, y no con ruidosas acusaciones que un Gobierno totalitario lanza con fines de propaganda.

49. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): He recibido de la Misión Permanente de la República Dominicana una carta en la que el representante permanente de ese país solicita participar en este debate del Consejo. La carta se distribuirá en breve.

50. Si no hay objeciones por parte de los miembros del Consejo, invitaré al representante de la República Dominicana a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Carlos Sánchez y Sánchez (República Dominicana) toma asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

51. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Tiene la palabra el representante de la República Dominicana.

52. Sr. SANCHEZ Y SANCHEZ (República Dominicana): Yo suplicaría al señor Presidente que hiciera leer por Secretaría la carta que le he dirigido [S/4996] pidiendo que la República Dominicana fuera oída en este debate, porque en esa carta la República Dominicana pide un plazo, que podría ser breve, para preparar su exposición en la seguridad de que lo que digamos aquí puede ser muy interesante para el debate y para orientar definitivamente el criterio de este Consejo de Seguridad.

53. Cuba preparó su exposición; preparó su petición que nosotros desconocíamos. Todo ha pasado relampagueantemente, y como el Consejo de Seguridad no puede organizar un procedimiento de asaltos ni de trampas legales, la República Dominicana necesita que se le dé un tiempo prudencial para estudiar la exposición de Cuba, lo que ha dicho el representante de los Estados Unidos, y entonces nosotros formular nuestras propias conclusiones. Eso es lo que pido al Consejo.

Por invitación del Presidente, se da lectura de la carta del representante permanente de la República Dominicana [S/4996], cuyo texto dice así:

"Solicito, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 31 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, que mi país sea oído en la acusación presentada ante el Consejo de Seguridad por el Gobierno cubano contra el Gobierno de los Estados Unidos de América, relacionada con una supuesta amenaza de intervención a mi país.

"En vista de que esta cuestión afecta directamente la dignidad y soberanía de mi país y está fijada para ser conocida esta tarde misma, espero, señor Presidente, que usted someta inmediatamente esta petición a la consideración del Consejo de Seguridad y que se me conceda un plazo para formular una exposición de acuerdo con las instrucciones de mi Gobierno."

54. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): ¿Desea hablar alguien más? Tiene la palabra el representante de Cuba.

55. Sr. GARCIA INCHAUSTEGUI (Cuba): El representante norteamericano, con el fin de distraer la atención de los miembros del Consejo, ha hecho cargos absurdos contra nuestro Gobierno.

56. Ya conocen los representantes en las Naciones Unidas el valor de la palabra del representante de los Estados Unidos para los propios funcionarios de su Gobierno. Estamos aquí porque está amenazada la soberanía de Cuba y de Santo Domingo. Aquí hay muchos Estados independientes cuyos representantes se sientan alrededor de esta mesa. Y yo me pregunto: ¿Cuál de esos Estados que ellos representan admite la presencia de fuerzas amistosas — como las llama el representante de los Estados Unidos — de un país poderoso para determinar sus cuestiones internas? Fueron esas mismas fuerzas amistosas las que invadieron México, Nicaragua, la República Dominicana, Cuba, Haití y otros países latinoamericanos en repetidas ocasiones.

57. Nos pregunta el representante de los Estados Unidos: ¿Por qué no está el representante dominicano? Probablemente el representante de los Estados Unidos conocía mejor que nosotros por qué no estaba en los inicios de esta reunión el representante dominicano, ya que tan amistosas relaciones existen entre su Gobierno y la tiranía trujillista. Nosotros le podemos afirmar que estamos aquí por Cuba, por Santo Domingo, por los pequeños Estados y por culpa de los barcos y de los "marines" norteamericanos.

58. Al representante norteamericano le escuchamos cuando en el tema del desarme hablaba en la Primera Comisión de la necesidad del imperio del derecho internacional, del imperio de la ley internacional^{2/}. Esto fue en una intervención que el representante de los Estados Unidos hizo recientemente en esa Comisión.

59. ¿Dentro del imperio de la ley internacional están esas demostraciones de fuerza que el Gobierno de los Estados Unidos desata contra los pequeños Estados

latinoamericanos? ¿Y qué respeto puede merecer para un pueblo y para la opinión pública mundial el gobernanque que tolera ese tipo de intervención? Además, ¿por qué habla el Sr. Balaguer de graves amenazas a su soberanía?

60. El Gobierno de los Estados Unidos fue el que produjo la tiranía trujillista. El Sr. Trujillo fue, como afirmamos anteriormente, un oficial que ganó sus galones y sus simpatías, como otros dictadores centroamericanos, al servicio de la intervención militar norteamericana en los países de nuestra América Latina. Y en premio a esos servicios fue que se le permitió ejercer esa Presidencia perpetua que ejerció en la República Dominicana.

61. El Sr. Balaguer es una nueva marioneta del imperialismo norteamericano en Santo Domingo, como otros tantos dictadores y marionetas que el imperialismo norteamericano ha manejado a lo largo de su historia en muchos de nuestros pequeños países, aprovechando de los traidores nativos.

62. El pueblo dominicano, en las calles de Santo Domingo, está proclamando su repudio al Sr. Balaguer, a la dictadura trujillista que apaña y apoya el Gobierno de los Estados Unidos y a la odiosa intervención imperialista del Gobierno norteamericano.

63. Sr. SANCHEZ Y SANCHEZ (República Dominicana): Como ya he dicho, estoy aguardando instrucciones de mi Gobierno para intervenir sobre el fondo del asunto que se debate. No voy a recoger las palabras del representante de Cuba, pronunciadas de acuerdo con el sistema de esa diplomacia de insultos que desgraciadamente ha invadido el ámbito internacional. Solamente voy a deplorar no concederle ese derecho a representar a la República Dominicana que el representante cubano se ha querido arrogar.

64. Somos un país soberano e independiente; regimos nuestros destinos; no le debamos nada a nadie; no hemos necesitado que nos mandaran libertadores para nuestras guerras de independencia; hemos sabido bregar por nosotros mismos, y no hemos medido nunca la talla del adversario para saber defender nuestra dignidad, nuestra soberanía y nuestros intereses.

65. De modo que es en ese caso la República Dominicana la que puede venir aquí a decir, como lo dirá cuando se nos otorgue el plazo adecuado, cuál es la realidad de las cuestiones que se tratan de discutir en este Consejo.

66. Cuba tendrá sus razones; respetamos su política y respetamos el régimen que ella se quiera dar. Eso lo dijo ya el Presidente Balaguer. Pero no le toleramos que se inmiscuya en las cuestiones dominicanas. Los asuntos dominicanos son para ser manejados por los dominicanos. Nosotros sabemos cómo hacerlo, y no necesitamos ni tutores ni consejos.

67. El Presidente Balaguer no es un títere de nadie, no recibe órdenes, y nuestro país no ha provocado situaciones conflictivas acudiendo a la ayuda de alguien que se preste a defenderlo. Nosotros nos defendemos solos.

68. No queremos hacer de esto una cuestión política. Hubiéramos querido tener que agradecerle a

^{2/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Primera Comisión, 1195a. sesión.

Cuba y a su representante un gesto amistoso y una ayuda efectiva para la República Dominicana. Pero creo que Cuba no nos está ayudando, ni ayudando a la causa de la paz, ni ayudando a este órgano a perseguir de una manera decente los fines para los que ha sido constituido, trayendo un nuevo escándalo al tapete y tomando a la República Dominicana como pretexto para su lucha con los Estados Unidos.

69. No quiero abundar en más detalles porque, como digo, reclamo del Consejo el derecho de hacer una exposición sistematizada, para que resplandezca la verdad. El delegado de Cuba ha tenido tiempo para preparar su exposición y hacer su petición. El delegado de la República Dominicana reclama el mismo derecho. Este no es un organismo de asaltos ni de celadas, y no se puede fijar el tratamiento de una cuestión de una hora para otra para que aquel que la fije tenga el derecho de despacharse a sus anchas y aquellos que son atacados deban permanecer silenciosos.

70. Sr. GARCIA INCHAUSTEGUI (Cuba): Nos felicitamos grandemente de la defensa que el señor representante del Gobierno de Balaguer, antes representante del Gobierno de Trujillo, ha hecho del derecho a plantear los puntos de vista de su Gobierno en esta reunión del Consejo de Seguridad. Lo que nos agradecería es que el celo del representante del Gobierno de Balaguer no se dirigiera hacia el Gobierno de Cuba. Como país pequeño, Cuba ve amenazada su soberanía en el precedente que sienta la demostración de fuerza del Gobierno de los Estados Unidos y de sus fuerzas navales frente a la República Dominicana. Desearía que el señor representante reservara todos esos ímpetus para defender la soberanía de su propia patria.

71. Sr. SANCHEZ Y SANCHEZ (República Dominicana): Pronunciaré muy pocas palabras, para decirle al representante de Cuba que el representante del Gobierno de Trujillo antes, y ahora del Gobierno de Balaguer, como él lo califica en su réplica incisiva, es el genuino representante del pueblo dominicano. Ojalá él tuviera esa misma representación del pueblo cubano. Y cuando digo que soy el verdadero representante del pueblo dominicano, lo digo y lo puedo probar. Represento al pueblo dominicano, a pesar de la claqué preparada, porque en este momento todo el pueblo dominicano apoya al Presidente Balaguer, quien con su inteligencia, su habilidad y su decencia ha sabido organizar una transición perfecta de un régimen terrible de dictadura a una democracia funcional del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, tratando de establecer la libertad dentro del orden, el orden dentro de la ley y la ley dentro de la justicia, como expresión de la equidad. ¡Cómo me alegraría que pudiera hacerse lo mismo en Cuba, y que el representante cubano pudiera decir lo mismo!

72. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): ¿Desea alguien más hablar ahora? Si nadie pide la palabra, desearía hacer unas observaciones, como representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, sobre la cuestión planteada por el representante de Cuba.

73. Se han presentado al Consejo de Seguridad una serie de hechos, que no han sido refutados por el

representante de los Estados Unidos; antes bien, procedió a explicarlos. La prensa norteamericana ha dado mucha publicidad a esos hechos. Me permitiré recordar algunos.

74. El 19 de noviembre, el crucero Little Rock y los destructores Hyman, Bristol y Beatty — norteamericanos todos ellos — navegaban hacia la costa de la República Dominicana. Se les unieron después otros ocho buques de la Armada norteamericana, entre ellos el portaaviones Valley Forge, que llevaba un contingente de 1.800 infantes de marina norteamericanos y un grupo de helicópteros destinado a desembarcar a esos infantes.

75. Hoy, según nos dice la prensa, uno de los mayores portaaviones norteamericanos, el Franklin D. Roosevelt, está fondeado frente a la costa de la República Dominicana. En total, son ahora 14 los buques de guerra de los Estados Unidos desplegados frente al litoral de la República Dominicana.

76. Como anunció el Comandante de la Fuerza de "tareas" norteamericanas del Atlántico, la flota de guerra de los Estados Unidos se halla cerca de las aguas territoriales de la República Dominicana como medida de precaución, en vista de los importantes sucesos que acaecen en aquel país. Surge naturalmente la cuestión de quién amenaza a los Estados Unidos de América. ¿Puede ser la pequeña República Dominicana? ¿Es posible que ésta amenace con atacar a los Estados Unidos, y que como medida de precaución hayan de enviarse grandes buques de guerra norteamericanos hacia las costas de la República Dominicana?

77. Toda persona razonable se extrañaría, naturalmente, ante este modo de presentar las cosas. Pero entonces, ¿por qué se envía a tan nutrido grupo de la Armada norteamericana a las costas de un minúsculo país latinoamericano? ¿Con qué fin?

78. Al dirigirse hoy al Consejo de Seguridad el Sr. Stevenson, representante de los Estados Unidos, dijo: "... en ningún momento hubo fuerzas norteamericanas de tierra, mar o aire en las aguas territoriales o en el espacio aéreo de la República Dominicana". Probablemente ello sea cierto. No tenemos motivos para no creer al representante de los Estados Unidos. Pero el Sr. Stevenson no discute el hecho de que una flota de catorce buques de guerra está fondeada frente a las costas de la República Dominicana. Añadió que esa flota fue enviada para ayudar al país a librarse de la dictadura. Esta es la primera pregunta que se suscita involuntariamente en el Consejo de Seguridad: ¿por qué los Estados Unidos juzgan posible enviar fuerzas navales y aéreas para cumplir una tarea que nadie les ha pedido que realicen, ni el Consejo de Seguridad ni las Naciones Unidas en general, y que han emprendido por propia iniciativa?

79. ¿Por qué una gran Potencia juzga posible enviar fuerzas navales y aéreas para que liberen a un país de la dictadura?

80. Tal es la primera pregunta, que requiere clara respuesta. El representante de los Estados Unidos no ha dado esa respuesta. Como representante de la Unión Soviética, tengo que decir que ninguna Potencia

— incluso los Estados Unidos — tiene derecho a arrogarse una tarea semejante. Esto viola la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la propia Organización de los Estados Americanos, cuyo artículo 15 dice: "Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no sólo la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de injerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen."

81. Que se nos explique por qué se desea intervenir; o, si no se lo desea, ¿por qué se envían catorce buques de guerra y fuerzas aéreas a un pequeño Estado latinoamericano incapaz de amenazar? Esa es mi primera pregunta.

82. Llego ahora a la segunda pregunta. Al hablar hoy, el representante de los Estados Unidos acusó al representante de Cuba de haber planteado el asunto con ignorancia total del verdadero estado de cosas en la República Dominicana y, si no entendí mal, quiso explicar al representante cubano y a todos los que participamos en esta sesión del Consejo los hechos de la situación reinante en la República Dominicana. Describió cómo fue derribado el anterior régimen de Trujillo que, dicho sea de paso, fue calificado, por cierto, de legítimo por el representante de la República Dominicana en esta sesión del Consejo. También nos dijo qué medidas había tomado la OEA para reformar aquel régimen, suprimir sus rasgos anómalos, etcétera; asimismo, manifestó que el régimen actual, el de Balaguer, es un régimen democrático que reemplaza a la dictadura anterior, y que los Estados Unidos acogen gustosos la democratización del Estado registrada en la República Dominicana. También mencionó una declaración del Secretario de Estado de los Estados Unidos, hecha el 18 de noviembre de 1961, y citó un pasaje de la misma a efectos de que, en vista de la posibilidad de desintegración política y del posible peligro consiguiente, el Gobierno de los Estados Unidos estudiaba qué otras medidas se justificaban si se produjeran acontecimientos imprevisibles.

83. Ni esa declaración ni las explicaciones del representante norteamericano indican claramente por qué los Estados Unidos han de emitir en absoluto un juicio sobre regímenes ajenos y evaluarlos de tal o cual modo o por qué los Estados Unidos estiman posible apoyar a un régimen y no a otro, adoptar medidas a favor de éste o aquel régimen o decidir su suerte.

84. Además, ya que el representante de los Estados Unidos se refirió a la declaración del Sr. Rusk del 18 de noviembre de 1961, se nos ocurre inevitablemente una pregunta: ¿cuál es esa situación peligrosa que puede surgir, respecto de la cual el Gobierno de los Estados Unidos estudia qué otras medidas serían necesarias? ¿Significa esto que hay posibilidades de que ocurran en la República Dominicana sucesos que podrían amenazar la seguridad de los Estados Unidos y en relación con los cuales el Gobierno norteamericano habría de adoptar ciertas medidas para reforzar su seguridad? Dudo de que haya en esta sala personas sensatas dispuestas a afirmarlo. Mal puede

decirse que algo de lo acaecido en la República Dominicana pueda amenazar a los Estados Unidos en general o a su Gobierno. Así pues, parecería que no se trata de esto, sino más bien de la peligrosa situación dentro de la República Dominicana. ¿Para quién es peligrosa esa situación? Mi propia creencia es que el pueblo de la República Dominicana zanjará sus propios problemas internos; es lo bastante instruido y tiene la madurez política suficiente para poder resolver todas estas cuestiones. De todos modos, ¿por qué hay que invitar a una partera especial de los Estados Unidos para asistir al nacimiento del nuevo régimen?

85. Es difícil comprender por qué los Estados Unidos emiten juicio sobre el régimen de ese país y por qué estudian las medidas que adoptarían para reforzar tal o cual régimen. Esta cuestión surge forzadamente porque, según la Carta de las Naciones Unidas, ningún Estado tiene derecho a intervenir en los asuntos internos de otro Estado. ¿Por qué, entonces, creen posible los Estados Unidos considerar la intervención en los asuntos internos de otro Estado, de un Estado pequeño? Tal es la pregunta segunda que se me ocurre, a la que tampoco ha contestado el representante de los Estados Unidos.

86. Hay una tercera cuestión que se me ocurre involuntariamente. El representante del Gobierno de Cuba, en su carta a los miembros del Consejo de Seguridad y en su declaración, suscitó una cuestión muy aguda e importante desde el punto de vista político, cuando dijo que los Estados Unidos, al actuar por propia iniciativa respecto de la República Dominicana, sentaba un precedente de intervención no sólo en los asuntos internos de aquella República, sino también en los de otros países latinoamericanos, entre ellos la República de Cuba.

87. Así es como se ha planteado la cuestión en la carta y en la declaración del representante de Cuba.

88. ¿Qué dijo a este respecto el representante de los Estados Unidos? Hizo una observación que nos parece inquietante: no habló del cargo hecho al Gobierno norteamericano, sino del régimen de Cuba, del Gobierno de Cuba y de los actos de Cuba; y acusó a Fidel Castro, Jefe del Gobierno cubano, de toda clase de pecados graves. ¿Por qué? ¿Por qué cree necesario el Gobierno norteamericano, al plantearse la importante cuestión de principio concerniente a la amenaza de intervención de los Estados Unidos en los asuntos internos de otro país, lanzar inmediatamente acusaciones contra el Gobierno cubano y calificarlo de poco menos que ilegítimo, como Gobierno que no responde a la voluntad del pueblo y no goza de su apoyo? ¿Por qué?

89. Semejante declaración del representante de los Estados Unidos no hace sino confirmar el cargo hecho por el representante del Gobierno cubano, de que el Gobierno norteamericano, al actuar unilateralmente en relación con los sucesos de la República Dominicana, sienta un precedente de intervención en los asuntos de otros países latinoamericanos, Cuba entre ellos; en efecto, si no fuere así, no tendría motivo para lanzar acusaciones contra el Gobierno de Cuba. ¿Qué tiene que ver el Gobierno cubano con esos acontecimientos? Dado que no nos ocupamos de

Cuba, sino de la intervención en los asuntos de la República Dominicana, ¿qué tiene que ver con ello el régimen de Castro? Pero si hoy los Estados Unidos lanzan nuevos cargos contra el régimen establecido en Cuba es precisamente porque los Estados Unidos están desde hace tiempo descontentos del régimen establecido por el pueblo cubano, hasta el punto de haber organizado ya una intervención contra Cuba, y prosiguen esa política. Lo cual no hace sino confirmar el grave peligro que hoy afronta toda esa región. Hoy es la República Dominicana, y mañana será Cuba. Este peligro pesa sobre el mundo entero. El Consejo de Seguridad no puede desatender la cuestión planteada por el Gobierno de la República de Cuba, pues no se trata de un asunto privado, sino de una seria cuestión de principio: ¿tiene o no tiene derecho el Gobierno de los Estados Unidos a enviar su flota y su aviación contra cualquier país, por su propia iniciativa? La Carta de las Naciones Unidas lo prohíbe, pero el Gobierno norteamericano está violando esta disposición de la Carta.

90. De ahí que, aun cuando no tengamos todavía información completa de lo que está ocurriendo en la propia República Dominicana — y el representante de esa República ha prometido exponer más ampliamente las opiniones de su Gobierno sobre el asunto — lo ya dicho basta para ponernos seriamente en guardia. El Consejo de Seguridad no puede hacer caso omiso de semejantes medidas, adoptadas por el Gobierno de uno de los más poderosos e importantes Estados del mundo que, junto con otros Estados, es responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad en todo el mundo, y no puede pasar por alto actos que, claramente dirigidos contra la independencia de un Estado, tienen la finalidad de intervenir en sus asuntos internos. De todos modos, las preguntas que he formulado obedecen a las propias realidades de la situación y han de recibir respuesta. Supongo que el representante de los Estados Unidos nos dará alguna explicación más sobre estos asuntos, antes de que el Consejo termine de examinar la cuestión.

91. Me queda por hacer una breve observación. Quisiera citar informes muy recientes, de ayer y anteayer, que ha publicado la prensa de Nueva York.

92. El representante de los Estados Unidos ha dicho que ni la armada ni la aviación penetraron en aguas territoriales de la República Dominicana, ni violaron sus fronteras.

93. Dije al empezar, que no había motivos para dudar de lo que dice el representante de los Estados Unidos, pero en el New York Herald Tribune del 20 de noviembre de 1961 se ha publicado un despacho enviado desde la República Dominicana por un corresponsal especial de la Associated Press que dice lo siguiente:

"Doce aviones de reacción de los Estados Unidos volaron cerca de la costa, a poca altura, y los dominicanos escalaron precipitadamente los tejados para ver a los bombarderos de asalto, identificados como aparatos A4D pertenecientes a la segunda escuadrilla de infantería de marina de los Estados Unidos."

¿Por qué doce aviones de reacción vuelan tan cerca del litoral de la República Dominicana que se los puede ver desde los tejados de la capital del país?

94. El 21 de noviembre, el corresponsal especial del New York Times comunicó desde la capital de la República Dominicana que varios buques de guerra estaban fondeados no lejos de la costa.

95. Ayer y hoy, se comunicó por la radio de Nueva York que grandes buques de guerra norteamericanos se hallaban a tres millas de la costa de la República Dominicana.

96. He formulado una serie de preguntas que surgen naturalmente en relación con estos hechos, y me figuro que a los miembros del Consejo les interesará conocer la respuesta a las mismas.

97. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): El representante de la Unión Soviética me ha hecho varias preguntas, y voy a tratar de contestarlas.

98. De momento me limitaré a repetir que los Estados Unidos no han enviado fuerzas contra la República Dominicana, a pesar de lo que dice el Sr. Zorin. Afirmar lo contrario sería tratar los hechos con mayor desenfado que de costumbre.

99. Ninguna ley prohíbe prestar apoyo moral, alentar a las autoridades constitucionales, dirigentes responsables y hombres de buena voluntad, en una crisis de esta índole, que entraña principios muy caros a todos quienes aspiran a la libertad. Como ya dije, la OEA lleva años haciendo mucho más que eso contra el régimen de la República Dominicana.

100. Además, ¿se trata de un asunto puramente interno? Recuerdo a ustedes que el país que ahora se queja de injerencias, de intervención, invadió realmente la República Dominicana en 1959, bajo la dirección de Castro. Y creo recordar varios ataques armados a Panamá, con amenazas contra Honduras y Guatemala no hace mucho, todo ello obra de Cuba también. Lo que ha ocurrido puede volver a suceder, y no es de extrañar que se adoptaran precauciones.

101. Entre otros, los hechos que he citado y que evidentemente desconocía el representante cubano, hechos que se me invita a comentar, fueron: primero, que el envío de esas unidades navales cerca de las aguas territoriales de la República Dominicana lo conocían las autoridades constitucionales y los dirigentes responsables de aquel país; y segundo, que se tramaba algo siniestro entre los Trujillo y el agente de Castro, López Molina.

102. En cuanto al precedente que menciona el representante de la Unión Soviética, permítaseme recordarle y recordar a los miembros del Consejo que el apoyo moral que mi Gobierno ha dado al pueblo de la República Dominicana fue evidentemente muy bien acogido por los dirigentes responsables. Pero creo más apropiado dejar que comente este punto el Gobierno de la República Dominicana, después que su representante haya tenido oportunidad de preparar su declaración.

103. Respecto de lo que se ha llamado mi ataque al Gobierno de Cuba, el representante de la Unión So-

viética pregunta: ¿Qué tiene que ver Cuba con esta cuestión? Yo hago exactamente la misma pregunta.

104. Por último no esperaba que los representantes de Cuba y la Unión Soviética tomaran tan a pecho la protección del régimen de Trujillo en la República Dominicana, contra un pueblo indignado y largo tiempo oprimido.

105. Sr. GARCIA INCHAUSTEGUI (Cuba): No es fácil defender posiciones falsas porque inmediatamente se cae en contradicciones. Ahora resulta que el Gobierno que prohibió, glorificó, mantuvo y defendió la tiranía trujillista se convierte de la noche a la mañana en su peor enemigo, y que el Gobierno revolucionario de un pequeño país que denunció los actos intervencionistas de esa dictadura bajo la protección del Gobierno colonialista de los Estados Unidos es el amigo de la dictadura.

106. Además, se dice que la pequeña Cuba, con 6.700.000 habitantes, agobiada por las agresiones de todo tipo que el imperialismo norteamericano desata contra nuestro pueblo, tiene tiempo y tiene recursos para, además de enfrentar victoriosamente esos ataques, dedicarse a promover revoluciones en los países hermanos de América Latina. Y los Estados Unidos, ese Gobierno bondadoso que jamás ha intervenido en ninguna nación, que jamás se ha apropiado de un pedazo de tierra de ningún país latinoamericano, tiene que acudir a sus fuerzas porque un país de seis millones y medio de habitantes, un pequeño país del mundo, amenaza la libertad, amenaza la democracia "made in USA" que los Estados Unidos tratan de defender en la República Dominicana.

107. El que objetivamente observe estas afirmaciones del representante norteamericano, se dará cuenta en qué forma tan cínica se miente ante los organismos internacionales.

108. Nosotros lo hemos dicho en nuestra intervención inicial. No deseamos que se discutan en esta reunión las cuestiones internas de la República Dominicana. Eso es una cuestión que debe reservarse para los dominicanos. Lo que nosotros deseamos es que se respete el principio de autodeterminación que garantiza la Carta de las Naciones Unidas y que los norteamericanos cesen en esas "amistosas" presiones contra un pequeño pueblo subdesarrollado de América Latina. Pedimos que los miembros del Consejo de Seguridad, como lo requiere la alta investidura que representan, estudien en forma objetiva si una gran Potencia puede hacer presiones "amistosas" para defender lo que a su criterio es un mejor gobierno en un país pequeño y si puede admitirse ese precedente. Eso es lo que estamos demandando nosotros del Consejo de Seguridad.

109. Aquí no hemos venido a discutir cuestiones internas de la República Dominicana. Que las cuestiones internas de la República Dominicana las resuelvan los dominicanos; pero que cesen esas presiones "amistosas" de las poderosas flotas norteamericanas y que, por favor, no se caiga en el ridículo de decir que esas fuerzas se mandan allí para defender al pueblo dominicano de la amenaza de lo que pudiera ser la Potencia imperialista, cubana, en este caso.

110. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Sólo deseo hacer una pregunta al representante de Cuba: ¿por qué invadió Cuba en 1959 a la República Dominicana, por cuya defensa parece preocuparse tanto ahora?

111. Sr. GARCIA INCHAUSTEGUI (Cuba): A los gobernantes norteamericanos les resulta muy fácil, cuando en América Latina se produce algún movimiento de liberación nacional, echarle la culpa al Gobierno revolucionario de Cuba. Además, es conocido entre los latinoamericanos que cuando los dictadores quieren ganar favores del Departamento de Estado acuden a la vía de acusar de castristas o comunistas a todos aquellos que en Latinoamérica se enfrentan a las dictaduras apadrinadas por el Gobierno de los Estados Unidos.

112. Si Cuba ← repito: si la pequeña Cuba — con las agresiones de todo tipo que ha tenido que sufrir del Gobierno de los Estados Unidos, hubiera dedicado ese tremendo esfuerzo de exportar revoluciones a que se refería el representante norteamericano, realmente tendríamos que aceptar que los cubanos somos superhombres.

113. Nosotros, por principio revolucionario, no exportamos revoluciones porque exportar revoluciones sería hacer un flaco favor al país al que se trata de llevar el proceso revolucionario.

114. Los procesos revolucionarios son movimientos de tipo nacional y Cuba no tiene culpa alguna de que la explotación a que las compañías financieras que controlan el Gobierno de los Estados Unidos someten a los países, especialmente del área del Caribe, produzca en ellos un deseo de liberación y un deseo de cesación de las injusticias que estas compañías apadrinadas por los "marines" ejercen sobre los territorios neocolonialistas que los Estados Unidos tienen en alguna parte de la región del Caribe.

115. Sr. BANCHEZ Y SANCHEZ (República Dominicana): Si todo asunto que se trae al Consejo de Seguridad no fuera algo serio por su naturaleza, yo estaría altamente divertido; sin embargo, estoy preocupado. Estaría divertido porque, en realidad, la República Dominicana no se siente amenazada. No nos explicamos por qué a nombre nuestro se nos toma de pretexto para ventilar enconos personales.

116. La República Dominicana no ha sido invadida; la República Dominicana no ha sido invadida ni amenazada de invasión; la República Dominicana no ha sido intervenida. Ya nosotros hubiéramos sabido lo que teníamos que hacer si así hubiera sido.

117. La intervención es la injerencia ilícita de un Estado en los asuntos internos y externos de otro Estado. Eso no ha pasado con mi país.

118. Hay un adagio jurídico de origen latino que dice: summum jus summa injuria, es decir, el exceso de derecho crea un vicio jurídico. El Consejo de Seguridad, de acuerdo con el Artículo 34, podrá investigar toda controversia o toda situación susceptible de conducir a una fricción internacional o dar origen a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede

poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Ut singuli, esta es la tarea del Consejo de Seguridad: evitar toda situación o controversia que sea capaz de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. No creo que este sea el caso, y todos sabemos que es así.

119. A la República Dominicana no le hace gracia ser tomada de pretexto para un nuevo escándalo de la guerra fría. Nuestra opinión es que se altera la majestad del Consejo trayendo a él casos desprovistos de fundamento.

120. Dicho esto, sólo me resta pedir al Consejo que me conceda un plazo a fin de que, estudiadas las intervenciones de los representantes de Cuba y de los Estados Unidos, mi país pueda hacer una exposición serena, clara, precisa y decente que permita a este cónclave ilustre producir, si no un dictamen, por lo menos tener un concepto claro de las cosas, de la razón y de la justicia.

121. De manera que yo no rebato a Cuba ni a ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas el derecho que le concede el Artículo 35 de la Carta; pero sí creo que ese derecho debe ser ejercido con parcidad y sin perjudicar a terceros países ajenos a litigios o a intereses extraños que son envueltos en intereses particulares.

122. Reitero, pues, mi pedimento de que se nos conceda un plazo para poder formalizar nuestra posición. Pero, si se me excusa, me atreveré, para dar más firmeza a mis palabras anteriores cuando aseguré ante este Consejo que me sentía con la representación de la República Dominicana y de su pueblo, a decir que aquí está un representante de la Unión Cívica Nacional, el partido de oposición más poderoso

de mi país, que tendría algunas cosas interesantes que decir al Consejo, si éste lo permitiera.

123. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): ¿Desea hablar alguien más? Por no haber más oradores, deseo sólo decir, como representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, que la respuesta que el representante de los Estados Unidos ha dado a mis preguntas no me satisface en modo alguno, porque en lo esencial no ha contestado a ninguna. Esto, a mi entender, es algo que las propias circunstancias dificultan, ya que no es fácil contestar preguntas que obliguen a revelar la política norteamericana.

124. Por el momento no quiero comentar todas las respuestas del representante de los Estados Unidos. Creo que podremos volver sobre ello en otras reuniones.

125. Y ahora, si no hay objeciones voy a proponer, en mi calidad de PRESIDENTE, que nuestra próxima sesión se celebre el viernes por la mañana, a las 10.30 horas.

126. Tenía pensado convocarla para mañana por la noche, pero en vista de ciertas circunstancias del jueves de esta semana, no insistiré en ello; tras haber consultado con varios miembros del Consejo, propongo que continuemos el debate el viernes a las 10.30 horas. Supongo que el representante de la República Dominicana podrá hacer entonces una exposición detallada.

127. Si no hay objeciones, estimaré que así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.